#### GUEIN 2000 PROMOCIONES, S. A.

#### (En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la liquidadora única de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 2 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de la liquidadora sobre el estado de la liquidación y de los actos realizados desde el nombramiento.

Segundo.-Renuncia de los socios a los créditos que mantienen contra la Sociedad o acuerdos a tomar sobre los mismos.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación y de la propuesta de pago de la cuota de liquidación resultante.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de la liquidadora. Quinto.—Extinción de la sociedad, y delegación para la ejecución de los acuerdos.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alfaz del Pi, 11 de noviembre de 2004.—La Liquidadora, Olga Carretero Luna.—51.901.

### HERMU 2 PROMOTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

# INVERMUPI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Hermu 2 Promotora IndustriaL, S.A. e Invermupi, S.L. (inscritas ambas en el Registro Mercantil de Alava), en reuniones celebradas el día 29 de octubre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2004, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Hermu 2 Promotora Industrial, S.A. de Invermupi, S.L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto integro de los acuerdos y de los balances de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 2 de noviembre de 2004.—Ángel Múgica Pinedo, Administrador único de Invermupi, S.L.—Ángel Mugica Pinedo, Presidente de Hermu 2 Promotora Industrial, S.A.—51.113.

### HIRSCHMANN ELECTRONICS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

HIRSCHMANN AUTOMATION AND CONTROLS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que el Accionista y Socio Único respectivo de ambas compañías han aprobado, con fecha 16 de noviembre de 2004, la escisión parcial de Hirschmann Electronics, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida), a favor de Hirschmann Automation And Controls, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por las unidades económicas o ramas de actividad de: i) comercialización, distribución, instalación y prestación de servicios relacionados con soluciones para automatización y redes, y de ii) comercialización, distribución, instalación y prestación de servicios relacionados con sistemas para comunicación del automóvil, se traspasarán a la sociedad Hirschmann Automation And Controls Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Consejos de Administración de ambas compañías el 29 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de las decisiones de escisión parcial, la sociedad escindida ha reducido su capital social por importe de 1.440.356,60 euros, mediante la amortización de 11.983 acciones, de 120,20 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 723.243,40 euros, y la sociedad beneficiaria ha ampliado su capital social en 296.994 euros mediante la creación de 49.499 participaciones sociales, de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 300.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones relativas a la escisión parcial y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2004.—Firmado: Don Reinhard Wolfgang Sitzmann, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Hirschmann Electronics, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hirschmann Automation And Controls, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—51.898.

1.a 17-11-2004

#### HOGAR TEXTIL DECORACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de «Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima» en su reunión del día 29 de octubre del presente año ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119, 1.º C, el día 13 de diciembre, a las 16:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la junta. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-Presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguinaga.-51.508.

INDUSTRIAS DE ROCAS ORNAMENTALES, S. A. (Sociedad absorbente)

PIZARRAS TELEO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### PIZARRAS TREVINCA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Industrias de Rocas Ornamentales Sociedad Anónima v Pizarras Trevinca, Sociedad Anónima v el Socio Único de Pizarras Teleo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han decidido por unanimidad con fecha 4 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Pizarras Teleo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Pizarras Trevinca, Sociedad Anónima, por Industrias de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima, sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha de 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados v de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Carballeda de Valdeorras (Ourense), 11 de noviembre de 2004.—D. Rogelio López Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de Pizarras Trevinca, S.A., Consejero Delegado de Industrias de Rocas Ornamentales, S.A.; Dña. Rosa Mary Vázquez González, Presidente del Consejo de Administración de Pizarras Teleo, S.A. Sociedad Unipersonal.—51.222.

2.a 17-11-2004

# INMOBILIARIA MBG-BURGOS, S. L. (Sociedad absorbente)

# INMOBILIARIA RÍO ARLANZÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada», e «Inmobiliria Río Arlanzón, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 9 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Inmobiliaria Río Arlanzón, Sociedad Limitada» por parte de «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada» (que adoptará el nombre de la absorbida) y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 11 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2004.—Don Miguel Méndez Ordóñez, Administrador Único de Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada y de Inmobiliaria Río Arlanzón, Sociedad Limitada.—51.569. 2.ª 17-11-2004